



## **CONVOCANTE**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ELECTRÓNICA)**

**IA-84-W56-925059988-N-13-2025**

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES**



Culiacán, Sin., a 05 de septiembre de 2025

**QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

CALLE. JOSÉ MARÍA CASTORENA No. 426,  
COL. SAN JOSÉ DE LOS CEDROS,  
C.P. 05200,  
CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.  
[culiacan\\_forum@qualitas.com.mx](mailto:culiacan_forum@qualitas.com.mx)

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, P.A.**

AV. CERRO DE LAS TORRES 395,  
COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO,  
C.P. 04200,  
COYOACÁN, CD. DE MÉXICO.  
[direccion@perezcolinseguros.com](mailto:direccion@perezcolinseguros.com)

**AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

AV. FÉLIX CUEVAS 366, PISO 3,  
COL. TLACOQUEMECATL,  
C.P. 03200,  
BENITO JUÁREZ, CD. DE MÉXICO.  
[leopoldo.corrales@axa.com.mx](mailto:leopoldo.corrales@axa.com.mx)

### PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, “**LA UNIVERSIDAD**” EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS **ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 56 FRACCIONES I, II Y III, 67, Y 69** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (**LAASSP**); **42, 47, Y 48** DE SU REGLAMENTO (**RLAASSP**) Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE **CONVOCA** A LAS PERSONAS INVITADAS A CONCURSAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IA-84-W56-925059988-N-13-2025 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES.**



## ÍNDICE

|                                                                                                          |                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>I.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b>              |                                                                                                                                         |
|                                                                                                          | <b>A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE</b>                                                                          |
|                                                                                                          | <b>B) EL MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO</b>                                                                        |
|                                                                                                          | <b>C) EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR <b>COMPRAS MX</b></b>    |
|                                                                                                          | <b>D) INDICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN</b>                                                                        |
|                                                                                                          | <b>E) IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES</b>                                                                            |
|                                                                                                          | <b>F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA</b>                                                                                                 |
| <b>II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ELECTRÓNICA)</b>                  |                                                                                                                                         |
|                                                                                                          | <b>A) OBJETO DE LA LICITACIÓN</b>                                                                                                       |
|                                                                                                          | <b>B) AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS</b>                                                                                                      |
|                                                                                                          | <b>C) FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>                                                                                                         |
|                                                                                                          | <b>D) MODELO DE CONTRATO</b>                                                                                                            |
| <b>III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.</b> |                                                                                                                                         |
|                                                                                                          | <b>A) PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LA <b>FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 56 DE LA LAASSP</b></b> |
|                                                                                                          | <b>B) CALENDARIO, FECHA, HORA Y LUGAR PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS</b>                                                                  |
|                                                                                                          | 1) JUNTA DE ACLARACIONES                                                                                                                |
|                                                                                                          | 2) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ( <b>ELECTRÓNICA</b> )                                                                                    |
|                                                                                                          | 3) ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO                                                                                                    |
|                                                                                                          | <b>C) LOS ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (<b>ELECTRÓNICA</b>)</b>                                     |
|                                                                                                          | <b>D) LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO</b>                                                                    |
|                                                                                                          | <b>E) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN DURANTE ESTE PROCESO</b>                                                     |
|                                                                                                          | <b>F) FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>                            |
|                                                                                                          | <b>G) REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS</b>                                                                                         |
|                                                                                                          | <b>H) FORMA DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA</b>                                                |





|                                                 |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 |      | I) LA PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO Y EL LICITANTE ELEGIDO ENTRE ELLOS. (EN CASO DE ESTAR PRESENTE ALGUNO)                                                                                                                                         |
| IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR |      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                 | IV.1 | DOCUMENTACIÓN LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                 |      | IV.1.A) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                 |      | IV.1.B) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CUYO OBJETO SEA ACORDE A LOS SERVICIOS SOLICITADOS                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                 |      | IV.1.C) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES (AGUA LUZ TELÉFONO) A NOMBRE DEL LICITANTE                                                                                                                                               |
|                                                 |      | IV.1.D) OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN                                                                                                                                           |
|                                                 |      | IV.1.E) CONSTANCIA DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT)                                                                                                                                                                                   |
|                                                 |      | IV.1.F) EN CASO DE QUE APLIQUE, COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2024                                                                                                                                                                                                        |
|                                                 |      | IV.1.G) ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL (ANEXO 3)                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                 |      | IV.1.H) ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN (ANEXO 4)                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                 |      | IV.1.I) ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP (ANEXO 5)                                                                                                                                                                                                         |
|                                                 |      | IV.1.J) ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS<br>DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN, NO EJERCER CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (ANEXO 6)                       |
|                                                 |      | IV.1.K) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD<br>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS DE “LA UNIVERSIDAD” INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES (ANEXO 7) |
|                                                 |      | IV.1.L) MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO, (ANEXO 8)                                                                                                                                                               |
|                                                 |      | IV.1.M) MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 9)                                                                                                                                                                      |
|                                                 |      | IV.1.N) EN CASO DE QUE APLIQUE, LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO CONFORME AL (ANEXO 10)                                                                                                                                                                       |
|                                                 | IV.2 | PROPUESTA TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                          |





|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | IV.2.A) LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA <b>LOS SERVICIOS</b> SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL <b>ANEXO A</b> DE LAS PRESENTES BASES. LOS <b>LICITANTES</b> DEBERÁN TOMAR COMO BASE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y <b>UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1 PARA LA FORMULACIÓN DE SU PROPUESTA</b>                                                  |
|  | IV.2.B) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE <b>LOS SERVICIOS</b> . ( <b>ANEXO 11</b> )                                                                                                                                                                                    |
|  | IV.2.C) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE A LA FECHA DE ESTE PROCESO NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR AUTORIDAD COMPETENTE. ( <b>ANEXO 12</b> )                                                                                                                                                |
|  | IV.2.D) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME AL <b>ANEXO 13</b> , EN EL CUAL MANIFIESTE ESTAR INSCRITO EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX                                                                                                                                                                                 |
|  | IV.2.E) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA <b>DE LA GARANTÍA</b> CONTRA DEFECTOS O FALLA DE LOS ESTÁNDARES COMPROMETIDOS DE <b>LOS SERVICIOS</b> ( <b>ANEXO 14</b> )                                                                                                                   |
|  | IV.2.F) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA <b>EL LICITANTE</b> QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL <b>CONTRATO</b> ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL ( <b>ANEXO 15</b> ) |
|  | IV.2.G) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 16</b> , REFERENTE A LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.                                                                                                                                                                           |
|  | IV.2.H) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE <b>CONTRATO</b> QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO <b>ANEXO NÚM. 17</b> DE ESTAS BASES.                                                                                                                      |
|  | <b>IV.3. PROPUESTA ECONÓMICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|  | <b>V. CAUSALES DE DESECHAMIENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|  | <b>VI. CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO</b>                                                                                                                                                                                                                            |
|  | VI.1) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|  | VI.2) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|  | <b>VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                 |
|  | <b>VIII.-CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA</b>                                                                                                                                                                                                                                                        |
|  | <b>IX. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|  | <b>X. OPERACIÓN DE COMPRAS MX.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



|                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| XI. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL                                                                                           |
| XII. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |
| XIII. CONTROVERSIAS                                                                                                                |
| XIV.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES                                           |

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO DE “LA UNIVERSIDAD” EN QUIEN RECAE LA RESPONSABILIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO                                                                                                                              |
| ÁREA CONTRATANTE           | LA FACULTADA EN “LA UNIVERSIDAD” PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR LOS <b>SERVICIOS</b> A CONTRATAR.                                                                                                                                                               |
| ÁREA REQUERENTE            | LA QUE, EN “LA UNIVERSIDAD”, SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS <b>SERVICIOS</b> , O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ                                                                                                                                                              |
| SERVICIOS                  | LOS QUE SE DETALLAN EN EL <b>ANEXO A</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA                                                                                                                                                                                                                               |
| COMITÉ                     | COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.                                                                                                                                                                                           |
| PLATAFORMA O COMPRAS MX    | SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a> |
| CONTRALORÍA                | CONTRALORÍA GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CONTRATO                   | INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN “LA UNIVERSIDAD” Y “EL PROVEEDOR”, EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES                                                                                                                                     |
| CONVOCANTE                 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| CONVOCATORIA O INVITACIÓN  | EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGISTRAN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS <b>SERVICIOS</b> OBJETO DE ESTA <b>INVITACIÓN</b>                                                                                                                                   |
| DOF                        | DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| IDENTIFICACIÓN             | LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (INE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL                                                                                                                                                                    |
| INFONAVIT                  | INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES                                                                                                                                                                                                                                     |





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**



|                                 |                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IMSS</b>                     | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL                                                                                                                                                                                 |
| <b>INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b> | LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR PARTE DE "LA UNIVERSIDAD". |
| <b>IVA</b>                      | EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.                                                                                                                                                                                       |
| <b>LEY O LAASSP</b>             | LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.                                                                                                                                                 |
| <b>LICITACIÓN O INVITACIÓN</b>  | INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-84-W56-925059988-N-13-2025 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES.                                                                                               |
| <b>LICITANTE</b>                | LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.                                                                                                                                                        |
| <b>PARTIDA O CONCEPTO</b>       | LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS <b>SERVICIOS</b> A ADQUIRIR, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.                                                                                            |
| <b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</b>  | LAS <b>PROPUESTAS</b> TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS <b>LICITANTES</b> .                                                                                                                                    |
| <b>PROVEEDOR</b>                | LA PERSONA QUE CELEBRE LOS <b>CONTRATOS</b> QUE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN.                                                                                                                                          |
| <b>REGLAMENTO O RLAASSP</b>     | REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.                                                                                                                                |
| <b>RFC</b>                      | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES                                                                                                                                                                                   |
| <b>SABG</b>                     | SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO                                                                                                                                                                            |
| <b>SOBRE CERRADO</b>            | CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, CUYO CONTENIDO SOLO PUEDE SER CONOCIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY.                                     |

**TODOS LOS TÉRMINOS EN SINGULAR Y PLURAL TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO**

**I.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1.A). - DATOS DE IDENTIFICACIÓN.**

|                             |                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> | <b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.</b>                                                                                                                          |
| <b>ÁREA CONTRATANTE:</b>    | DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.                                                                                                                    |
| <b>DOMICILIO:</b>           | CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA. |
| <b>ÁREA REQUIRENTE:</b>     | DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.                                                                                                                    |

**I.B)- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.**

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CONFORME AL MEDIO UTILIZADO ES





ELECTRÓNICA, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 36 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LAASSP"** Y DE CARÁCTER NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I** DEL MISMO ORDENAMIENTO.

POR LO QUE, LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, COTIZANTES Y POSTULANTES SERÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY.

**I.C).- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRAS MX.**

IA-84-W56-925059988-N-13-2025

**I.D).- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.**

LA PRESENTE CONTRATACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 12:00 HORAS.

**I.E).- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, PROPUESTAS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL Y DIRIGIDAS AL ÁREA CONVOCANTE.

**I.F).- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LAASSP"**, SE CUENTA CON EL RECURSO PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2025, EL CUAL PROVIENE DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, Y EL CONVENIO ANUAL SUSCRITO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025 POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.

FOLIO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO: **OFICIO No. SAF-196-2025**

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA.**

**II.A).- OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES**

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS **SERVICIOS** A CONTRATAR SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES **BASES**, DEBIENDO LOS **LICITANTES** UTILIZAR LOS ANEXOS **NÚM. 1 (UNO) Y 2 (DOS)**, PARA DESCRIBIR Y COTIZAR LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO (SEGUROS), PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE).



**INFORMACIÓN, (EN MEDIOS ELECTRÓNICOS) QUE “LA UNIVERSIDAD” PROPORCIONA A LOS LICITANTES INVITADOS PARA EL EFECTO APOYAR LA PREPARACIÓN DE SUS PROPUESTAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN**

- A) RELACIÓN (LISTADO) DE VEHÍCULOS A ASEGURAR: AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOCICLETAS, AUTOBUSES, ETC., Y QUE SE ENCUENTRAN EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD, COMODATO O CUSTODIA DE “LA UNIVERSIDAD”.
- B) DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR.
- C) DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ASEGURAMIENTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO PARA AUTOBUSES.
- D) DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD OBSERVADO DE 2001 A LA FECHA.

**NOTA:**

**LAS RELACIONES O LISTADOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES (ALTAS Y BAJAS) DURANTE EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO TANTO, LAS RELACIÓN DEFINITIVA DE ESTE RAMO SERÁ ENTREGADO AL LICITANTE GANADOR EN SU MOMENTO**

**II.B).- AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS.**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE TIENE PREVISTA AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

**II.C).- FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

LA PRESENTE LICITACIÓN CONTEMPLA UNA PARTIDA.

EL **CONTRATO CERRADO** EN SU PARTIDA ÚNICA SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PRESENTES BASES, CUENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME AL **ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP**.

DEBIDO A QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE CONSIDERA DE ALTA ESPECIALIDAD, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP**, EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÉTODO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SERÁ EL **BINARIO**, DE CUMPLE O NO CUMPLE, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

**JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO BINARIO**





DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 51** DEL **RLAASSP**, RESULTA PROCEDENTE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO BINARIO, EN VIRTUD DE QUE, EN EL PRESENTE CASO, NO SE REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR, PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ES EL PRECIO MÁS BAJO.

ASIMISMO, Y DADO QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS **SERVICIOS** SOLICITADOS ESTÁN PERFECTAMENTE DEFINIDAS, RESULTA INNECESARIO EL PONDERARLAS INDIVIDUALMENTE Y QUE LA FALTA DE ALGUNA DE ELLAS AFECTARÍA LA CALIDAD DE LA CONTRATACIÓN EN SU TOTALIDAD, POR LO TANTO, LA EVALUACIÓN DEBERÁ APLICARSE POR EL MÉTODO **BINARIO**.

PARA SER SUJETO DE EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO, SE CONSIDERARÁN ÚNICAMENTE A EL (LOS) LICITANTE(S) QUE PREVIAMENTE HAYA(N) CUMPLIDO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO A**, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

#### **II.D).- MODELO DE CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XIX** DE LA **LAASSP**, SE ADJUNTA COMO **ANEXO 17 (DIECISIETE)**, EL MODELO DEL CONTRATO CERRADO AL QUE SE SUJETARÁN LAS PARTES Y QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LAS VINCULAN ENTRE SÍ, Y QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL **ARTÍCULO 66** DE LA **LAASSP**, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EN EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CONTRATO Y EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTA ÚLTIMA.

#### **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ELECTRÓNICA).**

##### **III.A).-REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO HABRÁ REDUCCIÓN DE PLAZOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 42** DE LA **LAASSP** Y **43 DEL REGLAMENTO**.



**III.B).- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA.**

| ACTO                                     | FECHA                                                                 | HORA  |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------|
| JUNTA DE ACLARACIONES                    | DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 FRAC. V DE LA LEY, NO SE LLEVARÁ A CABO |       |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025                                              | 10:00 |
| ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.           | 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025                                              | 12:00 |

ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN:

**SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE “LA UNIVERSIDAD”**

**DOMICILIO:**

BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,  
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO,  
C.P. 80020  
CULIACÁN, SIN. MÉXICO.

**OBSERVADORES EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:**

EN Estricto APEGO CON EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA **LAASSP**, LAS PERSONAS INTERESADAS, PODRÁN ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADORES A LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO; BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

**III.B.1) JUNTA DE ACLARACIONES.**

DE CONFORMIDAD CON EL **ART. 56 FRAC. V** DE LA LEY, NO SE LLEVARÁ A CABO.

**III.B.2).- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICA.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 36, 37 Y 46** DE LA **LAASSP**, LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES ANTERIORES, A ELECCIÓN DEL LICITANTE DEBERÁN ENVIARSE DE FORMA LEGIBLE EN LOS FORMATOS PERMITIDOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX. EN CASO DE COMPRIMIR ARCHIVOS DEBERÁ AJUSTARSE A LOS





PARÁMETROS TÉCNICOS QUE EN SU CASO PERMITA LA PLATAFORMA **COMPRAS MX**.

LA CAPACIDAD PARA ALMACENAR DATOS Y DOCUMENTOS DE CADA PARÁMETRO ES LA DETERMINADA POR LA PROPIA PLATAFORMA **COMPRAS MX** POR LO QUE ES NECESARIO SE REFERENCIE CLARAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CARGUE EN DICHA PLATAFORMA.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS, EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

SE REQUIERE QUE EL ARCHIVO QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES SE ORDENE EN UN SÓLO ARCHIVO Y DE FORMA CONSECUTIVA. EL LICITANTE PODRÁ ENVIAR HASTA UN MINUTO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA O LAS MODIFICACIONES A LAS MISMAS (SI YA SE HABÍA ENVIADO UNA PROPOSICIÓN, PERO SE MODIFICA ALGUNA DE LAS PROPUESTAS, EL SISTEMA LA TOMA POR NO PRESENTADA A MENOS QUE SE ALCANCE A ENVIAR DENTRO DEL LÍMITE ESTABLECIDO). UNA VEZ ALCANZADA LA FECHA Y HORA DE INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE NO PODRÁ ENVIAR SU PROPOSICIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTA.

AÚN Y CUANDO EL LICITANTE HAYA INICIADO LA INCORPORACIÓN EN LA PLATAFORMA **COMPRAS MX** DE ALGUNA PROPUESTA, SI LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN SE CUMPLE DURANTE ESE LAPSO, EL SISTEMA NO LE PERMITIRÁ CONTINUAR Y SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE LA PLATAFORMA **COMPRAS MX**.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DEL RLAASSP**, EL LICITANTE DEBERÁ FOLIAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP**, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL DÍA, LUGAR Y HORA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA



INVITACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN EL SOBRE DIGITAL GENERADO POR LA PLATAFORMA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, Y
- II. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **COMPRAS MX** AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 50** DE LA **LAASSP**.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL **COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR "LA UNIVERSIDAD"**, PROCEDERÁ A **REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**. HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS **PROPUESTAS** ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

**ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO**

### **III.B.3).- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO**

#### **ACTO DE FALLO**

EL FALLO SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 49** DE LA **LAASSP** Y SU CONTENIDO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE **COMPRAS MX** EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EN CASO DE QUE LA FECHA PREVISTA ORIGINALMENTE ESTÉ REBASADA O NO SE ENCUENTRE VIGENTE, O BIEN NO SE MENCIONE EN EL FALLO, EL TÉRMINO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TALES EFECTOS HAYA SEÑALADO EL LICITANTE.

#### **FIRMA DEL CONTRATO**

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MÓDULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN DENOMINADA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN SU





FUNCIONAMIENTO" PUBLICADO EN EL DOF EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN FORMALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE DERIVEN DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO GENERAR Y/O INCORPORAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LES REQUIERA DE LOS MISMOS.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, **LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR SU REGISTRO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS**, PARA PODER SUSCRIBIR CONTRATOS Y/O CONVENIOS A TRAVÉS DEL REFERIDO SISTEMA, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER A LA SIGUIENTE LIGA:

<https://canvas-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

ASIMISMO, PARA CONSULTAR LA GUÍA DE REGISTRO DE EMPRESAS SE PODRÁ ENCONTRAR EN:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>

PARA LLEVAR A CABO EL REGISTRO, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LA **e. Firma** VIGENTE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL A LA QUE SE DESEA REGISTRAR.

SI YA SE CUENTA CON REGISTRO EN LA TIENDA DIGITAL DEL GOBIERNO FEDERAL YA NO ES NECESARIO EL REGISTRO DE NUEVA CUENTA, SÓLO SE DEBERÁ VERIFICAR QUE LOS DATOS SE ENCUENTREN ACTUALIZADOS.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE HACER DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, QUE EN CASO DE TENER ALGÚN INCONVENIENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA LA FORMALIZACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, NO ES UNA LIMITANTE PARA QUE ÉSTE SEA FORMALIZADO DE MANERA FÍSICA Y PRESENCIAL EN EL LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTA EN EL FALLO.

CUALQUIER CIRCUNSTANCIA ATRIBUIBLE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, FAVOR DE ESTABLECER CONTACTO DE MANERA INMEDIATA CON EL ÁREA CONTRATANTE AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO [dcbi@uas.edu.mx](mailto:dcbi@uas.edu.mx)

SI EL LICITANTE A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO FORMALIZA EL MISMO EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL **TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67**, DE LA **LAASSP** Y, SE DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (SABG), PARA QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 89** DE LA **LAASSP**.

### III.C) ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES (ELECTRÓNICA)

#### ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 36** DE LA **LAASSP**, LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE DEBERÁ REALIZAR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX; PARA TAL EFECTO, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 37** DE LA **LAASSP**, LOS LICITANTES DEBERÁN CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES CORRESPONDIENTES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES ANTERIORES, A ELECCIÓN DEL LICITANTE DEBERÁN ENVIARSE DE FORMA LEGIBLE EN LOS FORMATOS PERMITIDOS EN LA PLATAFORMA **COMPRAS MX**. EN CASO DE COMPRIMIR ARCHIVOS DEBERÁ AJUSTARSE A LOS PARÁMETROS TÉCNICOS QUE EN SU CASO PERMITA EN LA PLATAFORMA **COMPRAS MX**.

LA CAPACIDAD PARA ALMACENAR DATOS Y DOCUMENTOS DE CADA PARÁMETRO ES LA DETERMINADA POR LA PROPIA PLATAFORMA **COMPRAS MX** POR LO QUE ES NECESARIO SE REFERENCIE CLARAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE CARGUE EN DICHA PLATAFORMA.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEBERÁN SER FIRMADAS POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS, EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA; LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

SE REQUIERE QUE EL ARCHIVO QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES SE ORDENE EN UN SÓLO ARCHIVO Y DE FORMA CONSECUTIVA. EL LICITANTE PODRÁ ENVIAR HASTA UN MINUTO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA O LAS MODIFICACIONES A LAS MISMAS (SI YA SE HABÍA ENVIADO UNA PROPOSICIÓN, PERO SE MODIFICA ALGUNA DE LAS PROPUESTAS, EL SISTEMA LA TOMA POR NO PRESENTADA A MENOS QUE SE ALCANCE A ENVIAR DENTRO DEL LÍMITE ESTABLECIDO). UNA VEZ ALCANZADA LA FECHA Y HORA DE INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE NO PODRÁ ENVIAR SU PROPOSICIÓN O MODIFICACIÓN DE ESTA.

AÚN Y CUANDO EL LICITANTE HAYA INICIADO LA INCORPORACIÓN EN LA PLATAFORMA **COMPRAS MX** DE ALGUNA PROPUESTA, SI LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN SE CUMPLE DURANTE ESE LAPSO, EL SISTEMA NO LE PERMITIRÁ CONTINUAR Y SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE LA PLATAFORMA **COMPRAS MX**.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 50 DEL RLAASSP**, EL LICITANTE DEBERÁ FOLIAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN





CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 46** DE LA **LAASSP**, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL DÍA, LUGAR Y HORA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN EL SOBRE DIGITAL GENERADO POR LA PLATAFORMA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, Y
- II. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **COMPRAS MX** AL CONCLUIR EL MISMO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 50** DE LA **LAASSP**.

CON POSTERIORIDAD SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO CORRESPONDIENTE.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; TRATÁNDOSE DE REPRESENTANTES LEGALES DE LOS LICITANTES PERSONAS MORALES, ÚNICAMENTE PODRÁN PRESENTAR PROPOSICIONES EN REPRESENTACIÓN DE UN SOLO LICITANTE.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL **COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR “LA UNIVERSIDAD”**, PROCEDERÁ A **REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**. HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS **PROPUESTAS** ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

**ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.**

### **III.D).- LAS PROPOSICIONES NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN



### **III.E).- ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN**

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTIDA COMPLETA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, YA SEA POR SÍ MISMO, O COMO INTEGRANTE DE UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

### **III.F).-FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

LOS LICITANTES, A SU ELECCIÓN PODRÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, DENTRO O FUERA DE LOS APARTADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA O ECONÓMICA.

LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.

### **III.G).-REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS.**

NO SE LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS CONTEMPLADA EN LA FRAC. III.H) DEL ARTÍCULO 39 DEL RLAASSP.

### **III.H).-FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA **FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48** DE ESTE REGLAMENTO PARA LO CUAL PODRÁ HACER USO DEL **ANEXO 3** DE LA CONVOCATORIA

### **III.I).-PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO Y LICITANTE ELEGIDO**

POR SER UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO, **NO APLICA**

## **IV.-. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

LOS REQUISITOS QUE SE CONSIDERAN INDISPENSABLES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO, SON LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LOS NUMERALES IV.1, IV.2, Y IV.3.

### **IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL**

**IV.1.A)** COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

**IV.1.B)** CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CUYO OBJETO SEA ACORDE A LOS **SERVICIOS** SOLICITADOS.

**IV.1.C)** COMPROBANTE DE DOMICILIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES (AGUA LUZ TELÉFONO) A NOMBRE DEL LICITANTE.





**IV.1.D)** OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN AUTORIZAR AL SAT A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

**IV.1.E)** CONSTANCIA DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) VIGENTE AL DÍA DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA LA PROPUESTA, EL PRIMERO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES Y EL SEGUNDO A QUINCE DÍAS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. SERÁN ACEPTADAS ESTAS EN FORMA **POSITIVA O SIN OPINIÓN**.

**V.1.F)** EN CASO DE QUE APLIQUE, COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 32-A** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2025 PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

*ARTÍCULO 32-A. LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y LAS PERSONAS MORALES, QUE EN EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR HAYAN OBTENIDO INGRESOS ACUMULABLES SUPERIORES A \$157,785,270.00, QUE EL VALOR DE SU ACTIVO DETERMINADO EN LOS TÉRMINOS DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE AL EFECTO EMITA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEA SUPERIOR A \$124,650,380.00 O QUE POR LO MENOS TRESCIENTOS DE SUS TRABAJADORES LES HAYAN PRESTADO SERVICIOS EN CADA UNO DE LOS MESES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, PODRÁN OPTAR POR DICTAMINAR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SUS ESTADOS FINANCIEROS POR CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO. NO PODRÁN EJERCER LA OPCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO LAS ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.*

EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE.

**IV.1.G)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (CONFORME AL **ANEXO 3**), EN EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR PROPUESTAS.

EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO QUE SE SEÑALE EN ESTE ESCRITO, SERÁN LOS MEDIOS EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN, ADEMÁS DE LAS NOTIFICACIONES QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE **COMPRAS MX**.

**IV.1.H)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (CONFORME AL **ANEXO 4**), POR EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**IV.1.I)** UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR EL PROPIO LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, POR EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS **ARTÍCULOS 71 Y 90**, DE LA



**LAASSP.** TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE MANIFESTAR CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE TANTO EL LICITANTE, COMO LOS SOCIOS O ASOCIADOS, NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS; (CONFORME AL **ANEXO 5**).

**IV.1.J)** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (CONFORME AL **ANEXO 6**) EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. (LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: DOF 18-07-2016)

**IV.1.K)** ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS DE “**LA UNIVERSIDAD**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, (CONFORME AL **ANEXO 7**) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**IV.1.M)** MANIFIESTO EN EL QUE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO, (**ANEXO 8**).

**IV.1.M)** MANIFIESTO EN EL QUE EL **LICITANTE** INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO **LICITANTE** QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (**ANEXO 9**).

**IV.1.N)** LOS LICITANTES CON CARÁCTER DE MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA; O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, CONFORME AL **ANEXO 10 (DIEZ)**, DE LAS PRESENTES BASES.

**IV.2.** LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR **DENTRO DEL SOBRE O APARTADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

**IV.2.A)** LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA **LOS SERVICIOS** SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES. LOS **LICITANTES** DEBERÁN TOMAR COMO BASE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1** COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA. INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES **LOS SERVICIOS** OFERTADOS, APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE. ESTA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS PROPUESTAS

**IV.2.B)** ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SEÑALE EL TIEMPO Y COBERTURA DE LA **GARANTÍA** CONTRA DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, O LOS ESTÁNDARES COMPROMETIDOS, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 11**.





**PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA.**

LA ENTREGA SERÁ DURANTE UN AÑO A PARTIR DEL **15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

LOS **SERVICIOS** DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 Y SUS ANEXOS.

LUGAR DE ENTREGA. - EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS **SERVICIOS** EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS.

**CONDICIONES DE ENTREGA.**

LOS **SERVICIOS** QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA (**ANEXO 1**), LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, A LA RECEPCIÓN DE **SERVICIOS**, CORROBORARÁ QUE CUMPLEN CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES Y ESTÁNDARES COMPROMETIDOS.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "**LA UNIVERSIDAD**" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS **SERVICIOS**.

**IV.2.C)** ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA NO ENCONTRARSE INHABILITADO COMO EMPRESA O PRODUCTO, POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, NI IMPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, (CONFORME AL **ANEXO 12**) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**IV.2.D)** MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE (CONFORME AL **ANEXO 13**) DE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 86** DE LA **LAASSP**.

**IV.2.E)** ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA DE LA **GARANTÍA** CONTRA DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS**, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 14**.

**IV.2.F)** ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA EL LICITANTE QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON RELACIÓN AL SUMINISTRO LOS **SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME **ANEXO NÚM. 15**. LIBERANDO A "**LA UNIVERSIDAD**" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA.

**IV.2.G)** ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL **ANEXO NÚM. 16**, DONDE SE COMPROMETA EL LICITANTE QUE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 116** DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y **113 FRACCIÓN III** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO AL NUMERAL CUADRAGÉSIMO DEL "ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA



NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016.", DEBERÁN INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONEN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ESTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL CONSIDEREN QUE TENGAN ESE CARÁCTER.

**IV.2.H)** ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE **CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **ANEXO NÚM. 17** DE ESTAS BASES.

#### **IV.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN **LOS SERVICIOS** OFERTADOS, INDICANDO PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL E IMPORTE, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, EL CUAL FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE LOS **SERVICIOS**. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LOS VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

**LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX,** EMPLEANDO PARA TAL EFECTO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

**LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL O SU INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

#### **V.-CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.**

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XVIII** DE LA **LAASSP**, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:





- I. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN CONTENIDOS EN LOS NUMERALES, **IV.1, IV.2 Y IV.3**, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- II. CUANDO NO PRESENTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 71 Y 90** DE LA **LAASSP**.
- III. CUANDO NO PRESENTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, PARA QUE LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS DE "**LA UNIVERSIDAD**" INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ASÍ COMO, DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.
- IV. QUE EL **LICITANTE** SE ENCUENTRE INHABILITADO POR ALGUNA DEPENDENCIA O SE ENCUENTRE IMPEDIDO POR EL IMSS.
- V. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DEL **SERVICIO** SOLICITADO, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- VI. CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA **LAASSP**, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- VII. CUANDO NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- VIII. CUANDO EL LICITANTE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA PARA LA MISMA PARTIDA.
- IX. LA FALTA ABSOLUTA DE FOLIO EN LA PROPOSICIÓN CONFORME AL **ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO** DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**, CUANDO SE CONSTATE QUE NO MANTIENEN CONTINUIDAD EN LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN Y ELLO IMPLIQUE NO CONTAR CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE QUE LE PERMITA A LA CONVOCANTE EVALUARLA Y DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- X. EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUENTE CON LA FIRMA ELECTRÓNICA, ES DECIR, LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE.
- XI. CUANDO LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LA PROPOSICIÓN NO SEA VÁLIDA O NO SE PUEDA VERIFICAR EL ACUSE CORRESPONDIENTE.
- XII. CUANDO SÓLO SE PRESENTE LA PROPUESTA TÉCNICA Y NO SE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE OFERTE, O VICEVERSA.



- XIII. EN CASO DE QUE LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍEN LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA **COMPRAS MX** NO SEAN LEGIBLES, IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- XIV. CUANDO EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA CON LO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN LO REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL **SERVICIO** O EN CUALQUIERA DE SUS CARACTERÍSTICAS.
- XV. SI EL LICITANTE ENVÍA SU PROPOSICIÓN EN FECHA U HORA POSTERIOR A LA SEÑALADA.
- XVI. QUE NO SE PUEDAN ABRIR LOS ARCHIVOS DEL LICITANTE, POR CONTENER VIRUS INFORMÁTICOS O POR CUALQUIER CAUSA TÉCNICA IMPUTABLE A ESTOS, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 29 DEL **"ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**.
- XVII. CUANDO EL LICITANTE NO REQUISITE LOS REQUERIMIENTOS ECONÓMICOS EN LA PLATAFORMA **COMPRAS MX**.
- XVIII. SI LAS PROPUESTAS NO SE PRESENTAN EN EL IDIOMA ESPAÑOL.
- XIX. CUANDO PRESENTEN LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA EXTRANJERA, SIN QUE LO HAYA PERMITIDO LA CONVOCATORIA.
- XX. CUANDO EL PRECIO OFERTADO RESULTE NO ACEPTABLE O NO CONVENIENTE EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 5 FRACCIONES XIV Y XV DE LA LAASSP**.
- XXI. CUANDO EL ORIGEN DE LOS **SERVICIOS** O NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES; SEGÚN SEA EL CASO, NO CORRESPONDA AL CARÁCTER DE LA CONVOCATORIA.
- XXII. CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE LA TOTALIDAD DE LOS **SERVICIOS**.

**NOTA:** DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 47** DE LA **LAASSP**, QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES: PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**VI. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**





LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES EN LOS NUMERALES IV.1, IV.2 Y IV.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN LOS **ARTÍCULOS 47** (EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO), **48 FRACCIÓN II DE LA LAASSP Y 51 DE SU REGLAMENTO**.

EL CONTRATO EN SU PARTIDA ÚNICA, SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS EXPLÍCITAMENTE POR LOS LICITANTES.

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE O CORREGIRSE POR PARTE DE LA CONTRATANTE O DE LOS LICITANTES, LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 55, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**, EN LOS CASOS DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE. LOS PRECIOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

DE NO CONFIGURARSE LOS SUPUESTOS DE LOS PÁRRAFOS ANTERIORES; Y, EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, O NO HABER EMPRESAS DEL SECTOR ANTES SEÑALADO, Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, CONFORME A LOS **ARTÍCULOS 48 DE LA LAASSP Y 54 DEL RLAASSP**.

EL SORTEO POR INSACULACIÓN PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO, EN TANTO NO SEAN EMITIDAS NUEVAS DISPOSICIONES, SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP**.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, Y 51 DEL RLAASSP** EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ SERÁ EL MÉTODO **BINARIO**, EN EL CUAL EL LICITANTE DEBERÁ AJUSTARSE Estrictamente A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO A** DE LA CONVOCATORIA.

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA **INVITACIÓN**, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.



TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 39 ÚLTIMO PÁRRAFO** DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP** SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

#### VI.1) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 47** DE LA **LAASSP**, SE PROCEDERÁ A EVALUAR TÉCNICAMENTE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES MÁS BAJAS; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LAS QUE LE SIGAN EN PRECIO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA, VERIFICANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTA **INVITACIÓN** Y SUS ANEXOS, Y QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS SIGUIENTES:

- SE COMPROBARÁ QUE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS CONTENGAN A PLENITUD LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y SUS ANEXOS, ELLO DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 47** DE LA **LAASSP**.
- NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 39 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DEL REGLAMENTO DE LA **LAASSP**, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO LA CANTIDAD DE LOS **SERVICIOS** OFERTADOS SEA MENOR AL 100% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS EN EL **ANEXO A**.
- SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ LO SOLICITADO Y LO OFERTADO (CUMPLE, NO CUMPLE), EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES.

#### VI.2) EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SÓLO LAS PROPOSICIONES QUE RESULTEN SOLVENTES TÉCNICAMENTE SERÁN CONSIDERADAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS **SERVICIOS** OFERTADOS, INDICANDO CANTIDADES, PRECIO UNITARIO SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA,





DESGLOSANDO EL IVA Y LOS IMPUESTOS APLICABLES QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS**. PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE ADJUNTA EL **ANEXO 2** EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO, PREVALECE LA PRIMERA, ASIMISMO, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE, EN APEGO AL **ARTÍCULO 55 DEL RLAASSP**.

LOS **SERVICIOS** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A 2 (DOS) DECIMALES. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LOS LICITANTES PRESENTAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN FORMATO EXCEL SIN FORMULAS, LO ANTERIOR PARA FACILITAR LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN.

EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA **FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP**.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA DE LOS **SERVICIOS** REQUERIDOS.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA

#### **VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN.**

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN **ARTÍCULO 66** DE LA **LAASSP**, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO UBICADAS EN INSURGENTES SUR 1735, PLANTA BAJA ALA NORTE, COL. GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CP 01020.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRAS MX EN LA DIRECCIÓN <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. LO ANTERIOR, CONTRA ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO.

#### **VIII. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 51** DE LA **LAASSP**, LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, O PARTIDA(S) O CONCEPTO, INCLUIDOS EN ÉSTA, HASTA ANTES DE EMITIR EL FALLO, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; DE IGUAL MANERA SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE



PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A “LA UNIVERSIDAD”.

#### **IX. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO**

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA **LAASSP** Y **58** DEL **RLAASSP** SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SE PRESENTA NINGÚN LICITANTE.
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.
- c) CUANDO LOS PRECIOS DE LOS **SERVICIOS** OFERTADOS SEAN NO ACEPTABLES O NO CONVENIENTES.

#### **X. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX.**

PARA ACLARAR DUDAS CON RELACIÓN A LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX (PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, ENVÍO Y FIRMA ELECTRÓNICA DE PROPOSICIONES, CONSULTA DE ACTAS Y DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA UNIDAD COMPRADORA, ETC.), LOS LICITANTES PODRÁN DIRIGIRSE AL CORREO [comprasmx@buengobierno.gob.mx](mailto:comprasmx@buengobierno.gob.mx) O AL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO (CAT): (0155) 2000-4400 DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 6:00 P.M. (CIUDAD DE MÉXICO).

#### **XI. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 97, 98, 110 FRACCIÓN XIII, 111 Y 113** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEBERÁ INDICAR SI EN LOS DOCUMENTOS QUE PROPORCIONAN A “LA UNIVERSIDAD” SE CONTIENE INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O COMERCIAL RESERVADA, SEÑALANDO LOS DOCUMENTOS O LAS SECCIONES DE ÉSTOS QUE LA CONTENGAN, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO POR EL CUAL CONSIDERA QUE TENGAN ESE CARÁCTER, PARA LO CUAL SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO 16**.

#### **XII. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN RELACIÓN A LOS **ARTÍCULOS 110, 113 Y 117** DE DICHO ORDENAMIENTO, SE NOTIFICA A LAS PERSONAS MORALES PARTICIPANTES QUE NO SE CONSIDERARÁ RESERVADA O CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LOS REGISTROS PÚBLICOS O EN FUENTES DE ACCESO PÚBLICO, COMO ES EL CASO DE LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, YA QUE LA INFORMACIÓN SE GENERA Y REGISTRA EN COMPRAS MX., NO REQUIRIÉNDOSE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN PARA PERMITIR EL ACCESO A LA MISMA A TRAVÉS DE UNA VERSIÓN PÚBLICA.

EN ESE TENOR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y





DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES DEL 29 DE JULIO DE 2016, PARA EFECTO DE LAS PUBLICACIONES EN VERSIÓN PÚBLICA, SE TESTARÁ LA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 68** DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL **ARTÍCULO 70 FRACCIÓN XXVIII** DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA INFORMACIÓN DE “**LA INVITACIÓN**”, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS REQUISITOS Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁ DE CARÁCTER PÚBLICO UNA VEZ EMITIDO EL FALLO Y PUBLICADO EN **COMPRAS MX**.

### **XIII. CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA **LICITACIÓN** SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA **LAASSP** Y SU **REGLAMENTO** VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

### **XIV.- FORMATOS QUE DARÁN UNIFORMIDAD, FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

| NÚMERO         | DESCRIPCIÓN                                                                                                               |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXO A</b> | CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS <b>SERVICIOS</b>                                                              |
| <b>ANEXO 1</b> | PROPUESTA TÉCNICA                                                                                                         |
| <b>ANEXO 2</b> | PROPUESTA ECONÓMICA                                                                                                       |
| <b>ANEXO 3</b> | ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS             |
| <b>ANEXO 4</b> | CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES                                                     |
| <b>ANEXO 5</b> | ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS <b>ARTÍCULOS 71 Y 90</b> DE LA <b>LAASSP</b> .                          |
| <b>ANEXO 6</b> | ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS                                                                                        |
| <b>ANEXO 7</b> | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD                                                                                                 |
| <b>ANEXO 8</b> | MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO |
| <b>ANEXO 9</b> | MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO       |



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**



|                 |                                                                                                                   |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANEXO 10</b> | MANIFESTACIÓN RELATIVA A MIPYMES                                                                                  |
| <b>ANEXO 11</b> | FORMATO DE COMPROMISO DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS <b>SERVICIOS</b>                                                |
| <b>ANEXO 12</b> | FORMATO DE NO INHABILITACIÓN                                                                                      |
| <b>ANEXO 13</b> | ESCRITO REFERENTE A INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA <b>COMPRAS MX</b>                                                |
| <b>ANEXO 14</b> | ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE GARANTÍA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES |
| <b>ANEXO 15</b> | FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR                             |
| <b>ANEXO 16</b> | ESCRITO PARA SOLICITAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE                              |
| <b>ANEXO 17</b> | MODELO DE CONTRATO                                                                                                |
| <b>ANEXO 18</b> | GUÍA O LISTADO DE REVISIÓN, PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN                       |

**ATENTAMENTE**

**DRA. ELIZABETH CASTILLO CABRERA**  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS